



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 42 - 2011-ACSS

Santiago de Surco, 24 MAR 2011

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 01-2011-ACSS del 03.01.2011, se aprobó el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad de Santiago de Surco, para el Ejercicio 2011;

Que, mediante el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 02-2011-ACSS del 03.01.2011, se designo a los integrantes de la Comisión Especial de la "ORDEN SANTIAGO APOSTOL" para el Año 2011, que entre otros la integra el señor Regidor Jorge Rafael Valdez Oyola;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 13-2011-ACSS, del 03.02.2011, el Concejo Distrital de Santiago de Surco concedió la licencia solicitada por el señor Regidor Jorge Rafael Valdez Oyola por el período del 9 de febrero al 10 de abril del 2010, sin derecho a percibir la dieta de sesión de concejo;

Que, el Artículo Primero de la Resolución N° 040-2011-JNE del 11.02.2011 del Jurado Nacional de Elecciones, deja sin efecto la credencial del regidor del Concejo Distrital de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, otorgada a Jorge Rafael Valdez Oyola con motivo de las Elecciones Municipales de 2010, por el período de la licencia concedida;

Que, el Artículo Segundo de la acotada Resolución, convoca a Germán Díaz Portugal para que asuma provisionalmente el cargo de regidor del Concejo Distrital de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, mientras esté vigente la licencia concedida a Jorge Rafael Valdez Oyola, otorgándole la correspondiente credencial,

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo celebrada el 17.03.2011, se procedió a tomar la juramentación del señor Germán Díaz Portugal como Regidor de la Municipalidad de Santiago de Surco, luego de haber concluido la licencia que le fue concedida por quince (15) días a partir del 23 de febrero del 2011;

Que, por tanto resulta necesario modificar el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores en el extremo que aprueba los Cuadros de las Comisiones de Desarrollo Local, de Gestión Municipal y la de Asuntos Jurídicos, así como el de la Comisión Especial de la "ORDEN SANTIAGO APOSTOL" para el Año 2011, aprobadas mediante Acuerdos de Concejo N° 01 y 02-2011-ACSS respectivamente, en las que participaba el señor Regidor Jorge Rafael Valdez Oyola;

De conformidad con el Artículo 10° numeral 5) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en el Artículo 101° del Reglamento Interno del Concejo, aprobado por Ordenanza N° 301-MSS, el Decreto de Alcaldía N° 07-2000 y modificatorias, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por UNANIMIDAD adoptó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 01-2011-ACSS en el extremo que aprueba los Cuadros de las Comisiones de Desarrollo Local, de Gestión Municipal y la de Asuntos Jurídicos, las mismas que quedarán conformadas de la forma siguiente:



Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 2 del ACUERDO DE CONCEJO N° 42 -2011-ACSS

- **COMISIÓN DE DESARROLLO LOCAL**
José Luis Pérez Aleman Presidente
Carlos Alfonso Maximiliano José Massa González-Olaechea Miembro
Erick Michael Castillo Documet Miembro
Gonzalo Antonio Martín Gambirazio Marquina Miembro
Germán Díaz Portugal Miembro

- **COMISIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL**
Gustavo Luis Delgado Picón Presidente
Carlos Alfonso Maximiliano José Massa González-Olaechea Miembro
Germán Díaz Portugal Miembro
Erick Michael Castillo Documet Miembro
Gonzalo Antonio Martín Gambirazio Marquina Miembro

- **COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**
Carlos Alfonso Maximiliano José Massa González-Olaechea Presidente
Germán Díaz Portugal Miembro
Javier Eduardo Paredes Iparraguirre Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 02-2011-ACSS, el cual quedará redactado como sigue:

“ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los señores Regidores que conjuntamente con el Sr. Alcalde **ROBERTO HIPÓLITO GÓMEZ BACA**, Canciller de la Orden, integrarán la Comisión Especial de la “ORDEN SANTIAGO APOSTOL” para el Año 2011:

1. Abraham Alex Rivas Lombardi.
2. Giuliana Georgina Nación Bruiget.
3. Germán Díaz Portugal.
4. José Luis Pérez Aleman”

ARTÍCULO TERCERO.- DECLARAR que las modificaciones que se aprueban a través del presente acuerdo, rigen únicamente mientras este vigente la licencia concedida al regidor Jorge Rafael Valdez Oyola mediante Acuerdo de Concejo N° 13-2011-ACSS, precisando que quedan vigentes los Acuerdos de Concejo N° 01 y 02-2011-ACSS del 03.01.2011, en lo demás que señalan.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

JULIO CÉSAR PUNTRIANO SUÁREZ
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE

RHGB/JCPS/ram/ppv